Contrato N° 30/2016 con la firma AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera correspondiente a la Contratación Directa N° 06/2016 "Readecuación y reparación del sistema eléctrico de la sede de la CNDL", ID N° 310.649

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, Embajador **José Martínez Lezcano**, con Cédula de Identidad N° 437.497, designado por Resolución Ministerial N° 255 de fecha 20 de marzo de 2014, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma AIRMECT Service e Industria con RUC 1.927.138-7 domiciliado en Callejón 100 c/ Ruta Transchaco (Mariano R. Alonso), tel. 761-485, representado en este acto por el Sr José Eduardo Cabrera, con CI. N° 1.927.138 denominado en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la prestación de ***"Readecuación y reparación del sistema eléctrico de la sede de la CNDL"*** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la prestación de los servicios de ***"Readecuación y reparación del sistema eléctrico de la sede de la CNDL"***, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del

AIRMECT Service e Industria Construcción - Mantenimiento Transchaco Km. 12 - Tel.: 76 14 95

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	240	10	01	99	45.593.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **310.649**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016 ***"Readecuación y reparación del sistema eléctrico de la sede de la CNDL"*** con ID N° 310.649, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 604 de fecha 07 de julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	Cod. de catalogo	RUBROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Gs.	Total en Gs.
1	72102201-002	Cambio de acometida- trifásica cambio de tablero de limitador, división de cargas y fases con puesta a tierra. Llave de corte general de 3x 63 Amp.Europeo.**(Con gestiones en la ANDE)**	unidad	1	4.850.000	4.850.000
2	72102201-002	PLANTA BAJA- Cableado totalmente nuevo de toma corriente, llave de punto y toma, punto doble y toma con puesta a tierra.	unidad	1	4.000.000	4.000.000
3	72102201-002	PLANTA ALTA- Cableado totalmente nuevo de toma corriente, llave de punto y toma, punto doble y toma con puesta a tierra.	unidad	1	3.700.000	3.700.000
4	72102201-002	Excavación y cerramiento de 80 ml. Con reparación de piso por cruce de cañería, colocación de electroducto de 1" desde el limitador hasta el tablero General.	Metro lineal	80	35.000	2.800.000
5	72102201-002	Registros de ladrillo 030x030x025 con tapa de hormigón.	Unidad	6	270.000	1.620.000

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

6	72102201-002	Provisión y cambio de tablero metálico de embutir de corte General para 48 llaves con barra de face y neutro, cable para puente, terminales y cinta aislante **(Ubicado en la oficina de Recepción)** división de carga y fases con puesta atierra.	unidad	1	3.800.000	3.800.000
7	72102201-002	Provisión y colocación de tablero Seccional de embutir metálico para 36 llaves para A.A. con barra de face y neutro, cable para puente, terminales y cinta aislante, equilibrio de carga y puesta atierra **(Ubicación Tinglado del Taller)**	unidad	1	2.800.000	2.800.000
8	72102201-002	Provisión y colocación de Llave TM de 3x63Amp para corte Europeo	Unidad	1	220.000	220.000
9	72102201-002	Provisión y colocación de Llave TM de 3x25Amp para A.A. Europeo	Unidad	7	150.000	1.050.000
10	72102201-002	Provisión y colocación de Llave TM de 1x20Amp para A.A.	Unidad	8	80.000	640.000
11	72102201-002	Provisión y colocación de Llave TM de 1x10 Amp para Luces y toma.	Unidad	6	50.000	300.000
12	72102201-002	Cableado Trifásico del limitador de carga hasta el tablero General y Tablero Seccional de A.A.con cable de 25 mm2 multifilar.	Metro lineal	80	105.000	8.400.000
13	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4mm multifilar para A.A. Split de 24.000 btu/hs del **(Comedor)** del **T.S.**	Metro lineal	30	11.000	330.000
14	72102201-002	Alimentación eléctrica Trifásica embutida con cable de 4mm multifilar para A.A. Split de 36.000 btu/hs de la oficina de **(Salón de Actos)** del **T.S.**	Metro lineal	60	13.000	780.000
15	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4m muitifilar para A.A. Split de 18.000 btu/hs del **(Secretaria General)** del **T.S.**	Metro lineal	35	11.000	385.000
16	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4mm multifilar para A.A. Split de 18.000 btu/hs del **(Dirección de Logística)** del **T.S.**	Metro lineal	40	11.000	440.000
17	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4m muitifilar para A.A. Split de 18.000 btu/hs del **(Patrimonio)** del **T.S.**	Metro lineal	40	11.000	440.000
18	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4m muitifilar para A.A. Split de 24.000 btu/hs del **(Dto. Tecnico)** del **T.S.**	Metro lineal	43	11.000	473.000

Servicios e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 86

19	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4m muitifilar para A.A. Split de 12.000 btu/hs del **(Direcc. de Administración)** del **T.S.**	Metro lineal	52	11.000	572.000
20	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4m muitifilar para A.A. Split de 12.000 btu/hs del **(Oficina de Guardia)** del **T.G.**	Metro lineal	28	11.000	308.000
21	72102201-002	Alimentación eléctrica Trifásica embutida con cable de 4mm multifilar para A.A. Split de 60.000 btu/hs de la oficina de **(Despacho** del **Embajador) del T.G.**	Metro lineal	22	25.000	550.000
22	72102201-002	Alimentación eléctrica Trifásica embutida con cable de 4mm multifilar para A.A. Split de 60.000 btu/hs de la oficina de **(Sala de Reunion)** del **T.G.**	Metro lineal	25	25.000	625.000
23	72102201-002	Alimentación eléctrica Trifásica embutida con cable de 4mm multifilar para A.A. Split de 60.000 btu/hs de la oficina de **(Oficina de Recepción)** del **T.G.**	Metro lineal	25	25.000	625.000
24	72102201-002	Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4m muitifilar para A.A. Split de 12.000 btu/hs del **(Oficina de Secretaria del Presidente)** del **T.G.**	Metro lineal	35	11.000	385.000
25	72102201-002	Provisión y colocación con cableado de artefactos de iluminación en área acceso peatonal y patio de 250 w. con reactor ignitor, capacitor y lámpara con luz de mercurio y base de H° de 0,30cm x 0,30cm x 0,30cm de espesor.	Unidad	2	950.000	1.900.000
26	72102201-002	Embutir todos los conductores que se encuentren externos dentro y fuera de las oficinas y mantenimientos general de todos los artefactos existente ya sea dicroica,fluoresente,etc.	unidad	1	2.850.000	2.850.000
27	72102201-002	Limpieza final de obra con retiro de escombro.	unidad	1	750.000	750.000
				Total		**45.593.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil (Gs. 45.593.000).

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Servicio a Industrias
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 10 - Tel. 76 14 66

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma de contrato hasta 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la **COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES** sito en la calle Colon y 4ta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de julio de 2016.-

José Eduardo Cabrera
AIRMECT Service e Industria

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Embajador José Martínez Lezcano
Presidente de la CNDL